



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2018, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de sustitución de red de distribución en Grijalba.

Dicho acuerdo y expediente que se tramita se exponen al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo. En otro caso, se dará cuenta al Pleno de las presentadas para que resuelva sobre el particular.

En Grijalba, a 16 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Enrique Ruiz Palacios